



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0024- 2023-MDCH/A

Checca, 26 de enero de 2023.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO

VISTO: el informe N° 032-2023-GDSSP-MDCH-C, de la Lic. Nancy Elizabeth Llano Huilca, Gerente De Desarrollo Social y Servicios Públicos y Acta de Designación del Secretario Técnico del comité distrital de seguridad ciudadana CODISEC-del Distrito de Checca, de fecha de 10 de enero del 2023, y

CONSIDERANDO: que, de conformidad con el art. N° 194 de la constitución política del Perú. Concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de las municipalidades, ley n° 27972. Las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme al artículo 3 de la ley N° 27933; ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINACEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; y según el artículo 17 de la citada ley. los comités regionales. Provinciales y distritales de seguridad ciudadana tienen como función ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuesto por el concejo nacional de seguridad ciudadana;

Que, en el artículo 30 del decreto supremo N° 010-2019- IN., que aprueba el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, menciona que, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretario Técnico del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana;

Que, en ese contexto es necesario designar al servidor municipal sobre el cual debe recaer la responsabilidad de proponer ante el comité distrital de seguridad ciudadana – CODISEC – la política, planes, programas y proyectos en materias de seguridad ciudadana; para su aprobación; así como para efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

Que, el mencionado servidor deberá de asumir las funciones de secretario técnico dentro del concejo distrital de seguridad ciudadana-CODISEC – asumiendo las funciones indicadas en el considerando precedente, además las de proponer al comité distrital de seguridad ciudadana los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción;

Que a través del Acta de Designación del Secretario Técnico del comité distrital de seguridad ciudadana CODISEC-del Distrito de Checca de fecha 10 de enero de 2023 señalada en los vistos de la presente resolución, se ha designado al secretario técnico, por lo que se debe proceder a formalizar su designación.

Que, mediante Informe N° 032-2023-GDSSP-MDCH-C, La Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Checca, solicita acto resolutivo de designación de cargo de secretario técnico de CODISEC.

Que estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido la ley No.: 27933: ley del sistema nacional de seguridad ciudadana: el artículo 30 de D. S. No.: 0011-2014-IN.: reglamento de la ley 27933. Ley de sistema de seguridad ciudadana, modificada por el decreto supremo No. 010-2019-IN; y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Secretario Técnico del comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Checca, para el periodo 2023 (CODISEC- CHECCA 2023) al servidor LUJ CHOQUEHUANCA ROQUE, identificado con DNI N° 76736248. Email: choquehuancaluis80@gmail.com. Cel.: 974540345.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
GM
GDSSP
SSCC
URH
Interesado
Archivo



Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE

